

INFORME SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DEL TÍTULO OFICIAL

Denominación del Título	Graduado o Graduada en Ciencia y Tecnología de los Alimentos por la Universidad de Córdoba
Universidad solicitante	Universidad de Córdoba
Centro/s	• Facultad de Veterinaria
Universidad/es participante/s	Universidad de Córdoba
Rama de Conocimiento	Ciencias

La Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento (DEVA) ha procedido a evaluar la modificación realizada en el plan de estudios que conduce al Título universitario oficial arriba citado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 25 del R.D. 861/2010 de 2 de julio, por el que se modifica el R.D. 1393/2007, de 29 de octubre y con el *Protocolo de evaluación para la verificación de Títulos Oficiales (Grado y Máster) (REACU)*.

La evaluación de la modificación propuesta del plan de estudios se ha realizado por la Comisión de Evaluación de la Rama de conocimiento de Ciencias.

De acuerdo con el procedimiento legalmente establecido, la Comisión de Emisión de Informes emite un informe de evaluación FAVORABLE.

Se aceptan las siguientes modificaciones propuestas:

1.1 Universidades y Centros en los que se imparte. Se incluye la nueva normativa sobre permanencia.

4.2 Requisitos de acceso y criterios de admisión. Se amplía y completa la información relativa a este punto.

4.4 Sistemas de transferencia y reconocimiento de créditos. Se incluye una nueva normativa sobre transferencia y reconocimiento.

5. Plan de Estudios. Se modifica la planificación temporal de las asignaturas de tercer curso "Fermentaciones Industriales" que pasa a ofertarse e impartirse en el 2º cuatrimestre y la asignatura "Gestión Medioambiental en la Industria Alimentaria" se oferta en el 1er

cuatrimestre.

8.1 Estimación de resultados con valores cuantitativos. La Universidad modifica la Tasa de Rendimiento como indicador obligatorio del Plan de Estudios, dándole un valor estimado del 65%, en lugar del 90% e indica que “por error, aparecía en la propuesta presentada para verificación”. Se recomienda justificar en el seguimiento del título y actualizar la información en próximas modificaciones, la disminución de este valor dado que la primera tasa propuesta 90% era justificada con los datos obtenidos de la titulación en años anteriores: “Obtenemos idénticas tasas para los dos años y superiores a 95%, por lo que en primer lugar es previsible que esta tasa permanezca estable en el tiempo y, por otra parte, denota una rendimiento académico excepcional”.

La Universidad deberá informar adecuadamente a los estudiantes de las modificaciones aceptadas, a través de los canales disponibles.

En Córdoba, a 26/09/2014

P.A. del DEVA,
El Secretario General



Fdo. Pedro Bisbal Aróztegui